

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2821  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

13 JUN. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 257 de fecha 03.06.2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **RODRIGO MUÑOZ POBLETE**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario, cumpliendo las siguientes funciones : trabajos en terreno de las actividades propias de la Dirección de Aseo y Ornato.

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JUNIO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-